



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Magistrado Ponente: DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

Expediente 19001 33 33 008 2004 02895 01
Actor ROSALBA ORTEGA DE NARVÁEZ
Demandado UGPP
Medio de Control EJECUTIVO

Auto Interlocutorio N° 379

El Juzgado Octavo Administrativo de Popayán, mediante Oficio N° 2150 del 9 de diciembre de 2019, solicita hacer el traslado de los recursos que están en el Depósito Judicial N° 469180000570845 por valor de \$7.040.038,08, para efectos de su correspondiente pago. Allega la consulta de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Como quiera que el depósito fue consignado a órdenes de este Tribunal y el Juzgado lo requiere para su cancelación a la demandante, en el proceso del epígrafe, se ordenará el traslado de dicha suma a la cuenta del Juzgado Octavo Administrativo de Popayán.

Por lo anterior, se **DISPONE**:

PRIMERO: TRASLADAR a la cuenta N° 190012045008 a nombre del Juzgado Octavo Administrativo de Popayán, el depósito judicial N° 469180000570845 por valor de \$7.040.038,08 a nombre de la señora Rosalba Ortega de Narvárez C.C. N° 25.259.426.

Por Secretaría General, adelántese el trámite correspondiente.

SEGUNDO: Una vez efectuado lo anterior, comuníquese de manera inmediata el trámite al Juzgado Octavo Administrativo de Popayán, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

El Magistrado,

DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

Firmado Por:

**DAVID FERNANDO RAMIREZ FAJARDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f2a297a8e017b06d9139c6559760a9f33cd325bf9161c554d94f64b700f7cc
5b**

Documento generado en 20/08/2020 11:56:01 a.m.